



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Informe Firma Token

Número:

Referencia: CERTIFICACION DE SALDOS REMANENTES SAF 346 EJERCICIO 2024

Señora Titular Interina de la:

DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

DRA. SOHER ELSUKARIA

I. INTRODUCCION

En mi carácter de Auditor interno de acuerdo con las responsabilidades primarias y acciones, del Departamento de Auditoría Interna, - creada por Resolución Nro. 3/12, y vigente por RESOL-2024-107-E-DDP-DPSCA de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, (DPSCA), Anexo I (IF-2024-00017103-DDP-DPSCA), punto 5. informo sobre la tarea realizada para emitir la presente certificación sobre de la información detallada en el apartado III.

La preparación y emisión de la información es responsabilidad de la Administración quien entregara la misma al organismo correspondiente.

I. ACLARACIONES PREVIAS.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha sido creada por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, artículos 19° y 20° y es una entidad unipersonal con autonomía funcional, administrativa y financiera, siendo responsable de su gestión ante el Congreso de la Nación, y con dependencia orgánica de la “Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización”.

En el artículo 97° de la misma ley se determina la fuente propia de su financiamiento presupuestario, fijando su afectación específica a un determinado porcentaje sobre la tasa que deben tributar las entidades prestatarias de servicios de comunicación audiovisual, en consecuencia, tiene su propio Servicio de Administración Financiera “SAF N°346” que cuenta con “fondos propios asignados por ley” para su funcionamiento.

Por decisión política de su titular “la Defensora” (mandato cumplido el 14/11/2016) y en común acuerdo con la Secretaría de Hacienda, la DPSCA en lugar de constituirse con un “SA/F-OD” (servicio administrativo financiero de un organismo descentralizado) aun teniendo las atribuciones y facultades legales y normativas para ejercer de esa forma más abarcativa su autonomía administrativo-financiera para la ejecución presupuestaria del gasto como todo organismo descentralizado la ejerce, prefirió dotar de un plus-adicional de transparencia “on-line” a la gestión presupuestaria de la DPSCA, y se configuró como un “SAF-OC” (servicio administrativo financiero de un organismo centralizado) optando por operar su SAF como CENTRALIZADO (el SAF N° 346 es del tipo “OC” aunque la DPSCA siga teniendo las facultades y atribuciones legales de un organismo descentralizado).

Con fecha 13 de Agosto del 2024, por RCPP/55 Las Presidencias de la H. Senado de la Nación y de la H Cámara de Diputados de la Nación designan interinamente a la señora SOHER EL SUKARIA, DNI: 18.769.446 como Titular de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A la fecha se informa que los procedimientos de auditoría para emitir la certificación han sido efectuados y es informado en el apartado IV. A la fecha se informa que los procedimientos de auditoría han sido efectuados a los efectos de verificar la razonabilidad de la información descripta en III.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Nota IF-2025-37107460-APN-DAIF#MEC de la Dirección de Análisis e Información Financiera – Ministerio de Economía. Monto de Remanentes del Ejercicio 2023, cuyo cálculo se efectuó con información del E- S.I.D.I.F y en concordancia a lo establecido en la Disposición No 429/02-SSP. Según anexo que se detalla:

Cuadro I

Calculo saldos remanentes ejercicio
Según Disposición Nro 429-02-SSP.

2024

CONCEPTO	IMPORTE \$
RECAUDADO SEGÚN E-SIDIF	2.686.782.330,72
GASTOS DEVENGADOS SEGÚN E-SIDIF	2.212.000.157,06
SUBTOTAL	474.782.173,66
MAS	
AMPL FONDO ROTATORIO	- 252.000,00
SALDO REMANENTE EJERCICIO	474.530.173,66

I. ALCANCE: TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La tarea se circunscribió a certificar las cifras en los cuadros de información mencionados en el acápite III: que surgen de la tramitación efectuada en el expediente Nro. EX-2025-00003021- -DDP-DMGEYAG#DPSCA a saber:

- Listado de Recursos y Ejecución Presupuestaria SAF 346, acumulado del ejercicio 2024 emitido por E-SIDIF con firma del Departamento de Presupuesto de DPSCA.
- Ampliación Fondo /Rotatorio del Ejercicio. Comprobante de ampliación emitido E-SIDIF.

I. CERTIFICACION

En base al alcance de la tarea definido en el apartado. IV, y con las aclaraciones expuestas en el apartado II, se certifica que las cifras consignadas en el cuadro adjunto enviada por Nota IF-2025-37107460-APN-DAIF#MEC - de la Dirección de Análisis de Información Financiera – Ministerio

de Economía. Monto de Remanentes del Ejercicio 2024 de información del apartado III, se ha realizado de acuerdo con los criterios metodológicos de la Disposición 429/02 y que según los registros presupuestarios y contables y otras fuentes de información suministrados por el Ente y descriptos en el apartado IV. La cifra consignada es la del “Recaudado no devengado” de Fuente de Financiamiento 13 “Recursos con Afectación Específica” Ley 26.522 artículo 97° inciso “e”, el recaudado no devengado por un monto de **\$474.530.173,66**.

I. INFORMACION ADICIONAL

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración en el expediente Nro. EX-2025-00003021- -DDP-DMGEYAG#DPSCA, respecto al acumulado de Saldos Remanentes, es necesario aclarar que los mismos por ejercicio se calculan en concordancia a lo establecido en la Disposición No 429/02-SSP, y han sido informados por este Departamento a partir del ejercicio 2015 ya que anteriormente no se había designado Auditor en el organismo.

Por ello en el ANEXO a la presente se detalla el saldo acumulado de los remanentes por los ejercicios 2013 al 2024 por aplicación de la Disposición 429/02 y su criterio metodológico es de **\$513.763.123,20** (A valores históricos).

C.P. Jorge A. Fernández

Auditor Interno

Jefe de Departamento.

Departamento de Auditoría Interna

ANEXO

Calculo saldos remanentes ejercicios 2013 al 2024

Según Disposición Nro 429-02-SSP.

EJERCICIO	RECAUDADO	GASTO DEVENGADO	Creación / Ampliación Fdo. Rot.	SALDO REMENENTE ANUAL Dispo 429/02SSP	SALDO REMENENTE ANUAL ACUM.	OBSERVACIONES
2013	\$ 27.429.725,98	-\$ 14.831.647,41	-\$ 229.000,00	\$ 12.369.078,57	\$ 12.369.078,57	Este saldo Remanente fue reconocido por DA1/2015JGM destino (Remodelacion anexo 1)
2014	\$ 101.447.423,32	-\$ 41.238.557,36	-\$ 311.000,00	\$ 59.897.865,96	\$ 72.266.944,53	Este saldo Remanente fue reconocido por DA58/2015JGM destino (Compra Edificio no ejecutado anexo 1)
2015	\$ 69.159.595,79	-\$ 62.694.166,64		\$ 6.465.429,15	\$ 78.732.373,68	exp 80/16 SALDO REMANENTE SOLO EJ 2015
2016	\$ 94.370.283,63	-\$ 94.364.463,93	-\$ 490.000,00	-\$ 484.180,30	\$ 78.248.193,38	exp 58/17 SALDO REMANENTE SOLO EJ 2016
2017	\$ 123.972.543,23	-\$ 102.421.847,43		\$ 21.550.695,80	\$ 99.798.889,18	exp 58/18 SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2017
2018	\$ 156.831.790,98	-\$ 128.773.152,58		\$ 28.058.638,40	\$ 127.857.527,58	exp 58/19 SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2018
2019	\$ 212.291.262,76	-\$ 184.649.562,86	\$ 94.000,00	\$ 27.735.699,90	\$ 155.593.227,48	exp 33/20 SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2019
2020	\$ 256.737.024,07	-\$ 209.832.353,19		\$ 46.904.670,88	\$ 202.497.898,36	exp 65/20 SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2020
2021	\$ 378.828.480,90	-\$ 376.600.432,87	-\$ 358.000,00	\$ 1.870.048,03	\$ 204.367.946,39	exp29/22 SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2021
2022	\$ 548.872.594,30	-\$ 662.288.525,88	-\$ 183.000,00	-\$ 113.598.931,58	\$ 90.769.014,81	exp28/23 SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2022
2023	\$ 1.024.212.243,37	-\$ 1.073.951.308,64	-\$ 1.797.000,00	-\$ 51.536.065,27	\$ 39.232.949,54	EXP -2024-00004382-DDP-DMGEYAG#DPSCA SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2023
2024	\$ 2.686.782.330,72	-\$ 2.212.000.157,06	-\$ 252.000,00	\$ 474.530.173,66	\$ 513.763.123,20	EX-2025-00003021- -DDP-DMGEYAG#DPSCA- SALDO REMANENTE SOLO EJERC. 2024

TOTAL	\$ 5.680.935.299,05	-\$ 5.163.646.175,85	-\$ 3.526.000,00	\$ 513.763.123,20
--------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------

